



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 80 inciso 24, 116 inciso 2, 118 y 120 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 6 y 331, y el Expediente N.º 2248-O-2026; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 80 inciso 24, 116 inciso 2, 118 y 120 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecen que la designación de los magistrados, magistradas e integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad corresponde a la Legislatura, a propuesta del Consejo de la Magistratura;

Que mediante el Expediente N.º 2248-O-2026 el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elevó la propuesta para la cobertura de un (1) cargo de Asesor Tutelar de Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al Concurso N.º 79/25, proponiendo al candidato que se detalla en el artículo 2º de la presente;

Que el pliego del candidato propuesto fue remitido de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley N.º 331;

Que el artículo 21 de la Ley N.º 6 establece que la Audiencia Pública para designaciones o acuerdos se realiza al solo efecto de considerar la idoneidad y las impugnaciones, en caso de que las hubiere, respecto de las personas propuestas para ocupar los cargos;

Que el artículo 22 de la Ley N.º 6 dispone que la convocatoria a Audiencia Pública debe realizarse mediante Resolución de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control;

Que el procedimiento que se inicia mediante la presente Resolución tiene por finalidad garantizar la publicidad de los antecedentes del candidato propuesto y promover la participación ciudadana en el proceso de designación, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 6.

Por ello,

**LA JUNTA DE ÉTICA, ACUERDOS Y ORGANISMOS DE CONTROL
RESUELVE**

Artículo 1º.- Convocar a Audiencia Pública bajo modalidad presencial en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Perú 160, para el día 18 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, a efectos de considerar la idoneidad y las impugnaciones que pudieran formularse respecto del pliego para la cobertura de un (1) cargo de Asesor Tutelar de Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El candidato propuesto por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es:

- Dr. Damián Natalio Ariel Corti (DNI N.º 31.290.492).
-

Artículo 3º.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana debe publicar la presente Resolución por dos (2) días hábiles, en por lo menos tres (3) diarios de amplia circulación, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Emisora Radial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y demás medios, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N.º 6.

Artículo 4º.- La Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana pondrá a disposición de la ciudadanía los antecedentes del candidato propuesto para su consulta. Los antecedentes podrán consultarse a través del sitio web <https://participacion.legislatura.gob.ar/> y en las dependencias de la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana, sitas en Perú 160, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. Para efectuar consultas, la ciudadanía podrá comunicarse mediante el correo electrónico pciudadana@legislatura.gob.ar o al teléfono (011) 4338-3151.



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Artículo 5°.- Disponer la apertura del Registro de Impugnaciones, en la Dirección General de Gestión y Participación Ciudadana durante los días 19, 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2026. Las impugnaciones deberán presentarse por escrito, debidamente fundadas, y de manera presencial en las dependencias y en el horario establecido en el artículo precedente.

Artículo 6°.- Presidirá la Audiencia Pública el Presidente de la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control, quien contará con la asistencia de la Presidenta de la Comisión de Justicia.-

Artículo 7°.- Convocar a las Diputadas y a los Diputados que integran la Junta de Ética, Acuerdos y Organismos de Control y la Comisión de Justicia a participar de la Audiencia Pública convocada por el artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 8°.- Se comunique, etc.-

Sala de la Junta, 06 de agosto de 2026.-

RAMÍREZ MARÍA DEL PILAR
VICEPRESIDENTE 1°

LAMMENS MATÍAS
PRESIDENTE

VILLAFRUELA GIMENA
VICEPRESIDENTE 2°

ALONSO LAURA

CRUCITTA ALDANA

MOCHI FEDERICO

MODARELLI JUAN PABLO

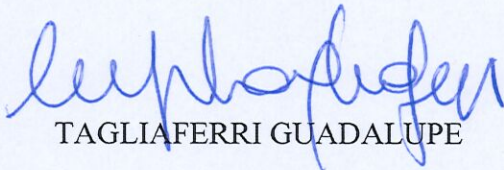
NEIRA CLAUDIA

PAKGOJZ NICOLAS



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".


TAGLIAFERRI GUADALUPE


VARTABEDIAN DIEGO

RESOLUCIÓN N°11-JEAOC-2026